REPUBLICA / E CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

ORIGINAL



HACHINIDA

OFFICINA DE PARTES

RECURIDO

CONTRALORSA CIENTERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Juridico Dop. T:RA

Depart. Contabil

Sub, Dep C. Contral Sub. Dep.

B. Cuesta Sub. Dep.

Biomes Nec Depuirs.

Auditoria Depart. VIO:PIU:y T.

> Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Madager S ..

Dental Dec.

nisterio del Interio Oficina de Partes 1 3 ENE. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9350

Santiago, 02 de Noviembre de 2009

1 6 MOV 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: ACOSTA GALLARDO LUIS RAUL RUT 04985272-K de ASENTAMIENTO LA CONQUISTA

 $2\,^{\circ}$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, beneficio el otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

TOMADO RAZON de Diciembre de 2006

Por Orden del Contralor de Diciembre de 2007

General de la República de Diciembre de 2008

1 2 ENE 2010

SUBJETE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL

BIV DE TOMA DE RAJON Y REGISTRO

7682116

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ACOSTA GALLARDO LUIS RAUL RUT 04985272-K tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----S.S.S. 423825 22/09/2003

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 18 de Febrero de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

THEY NO 19.234

PRESIDENTE O ONLY FRIO DEL INTERPRESIDENTE

TO DEL INTERPRESIDENTE O ONLY FRIO DEL INTERPRESIDENTE O ONLY FRIO